

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAVARINO S.A.****ACTA N° 12**

En Santiago, República de Chile, a 30 de abril de 2013, siendo las 16:03 horas, en las oficinas ubicadas en calle Hendaya N° 60, piso 15, comuna de Las Condes, se reunieron en Junta Extraordinaria los accionistas de **NAVARINO S.A.**, con asistencia de las siguientes personas que comparecían, por sí y/o por poder, con el número de acciones que en cada caso se indica: Uno. don **Juan Antonio Álvarez Avendaño**, en representación de los siguientes accionistas: Quemchi S.A., 123.884.130 acciones; Productos Agrícolas Pucalán S.A., 675.455 acciones; Ganadera San Carlos, 6.934 acciones; Inversiones Unión Española S.A., 173.028 acciones; Inversiones Alonso de Ercilla S.A., 4.106.628 acciones; Compañía de Inversiones La Española S.A., 2.375.800 acciones; Inversiones Hispania S.A., 1.853.967 acciones; Inversiones Cristóbal Colón S.A., 1.361.809 acciones; Compañía Inmobiliaria La Hispano Chilena S.A., 1.045.114 acciones; Inversiones San Benito S.A., 665.430 acciones; Inversiones Montemarcelo S.A., 637.569 acciones; Inversiones Beda S.A., 578.882 acciones; Inversiones Río Gris S.A., 209.701 acciones; Inversiones Isabel de Castilla S.A., 166.240 acciones; Garcia Harmsen Patricio F., 34.805 acciones; Rodríguez Magariños Rodríguez María Teresa, 20.063 acciones; Rodríguez Magariños Rodríguez Felisa, 20.063 acciones; Rodríguez Magariños Rodríguez José, 20.063 acciones; Inversiones Ausejo S.A., 133.911 acciones; Inversiones Glogar S.A., 133.911 acciones; Inversiones Lago Gris S.A., 133.911 acciones; e Inversiones Santa Clara S.A., 133.911 acciones; Dos. don **Hernán Silva Leiva**, por sí, 1.057 acciones; Tres. don **Martín Moya Ruz**, en representación de doña María Luisa Vial de Claro, 12.492 acciones; Cuatro. doña **María Isabel Wong Estefanía**, en representación de Inversiones San Luis Limitada, 2.221 acciones; y Cinco. don **Gonzalo Tocornal L.**, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, 35.245 acciones. Total de acciones presentes y representadas: 138.422.340.

**MESA.**- Presidió esta Junta Extraordinaria don Juan Antonio Álvarez Avendaño y actuó como Secretario el Director de la Compañía, don Luis Grez Jordán.

**VOTACION.**- El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debía someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación, con excepción de las materias relativas a la modificación del número de miembros del Directorio, a las modificaciones del capital y a las correspondientes adecuaciones a los estatutos, respecto de las que propuso proceder por votación a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada. Hizo presente que para omitir la votación respecto de cualquiera materia, se requería la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerada la materia, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean resueltas por aclamación, con excepción de las materias relativas a la modificación del número de miembros del Directorio, a las modificaciones del capital y a las correspondientes adecuaciones a los estatutos, respecto de las que se acordó, también por unanimidad, proceder por votación a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

**HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACION DE PODERES.**- Los accionistas y apoderados comparecientes firmaron la Hoja de Asistencia prevista en el Reglamento de Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones que el firmante posee y el número de acciones que representa y el nombre del representado.

En seguida fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados sin observaciones, los poderes señalados precedentemente, acordándose dejar constancia que ellos cumplían con los requisitos establecidos en el Reglamento de Sociedades Anónimas. Se hizo presente que todos los antecedentes quedarían archivados entre los papeles de la Compañía relativos a Juntas de Accionistas.

**CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.-** El señor Secretario manifestó que se encontraban presentes o debidamente representadas 138.422.340 acciones con derecho a voto, cantidad que representa el 97,57% de las 141.868.925 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que excedía con creces el quórum de la mayoría absoluta previsto en el artículo décimo de los Estatutos Sociales.

Agregó que la presente Junta había sido convocada para esta fecha, hora y lugar por acuerdo de Directorio adoptado en sesión de fecha 26 de marzo de 2013. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y 103 de su Reglamento, solamente podían participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 24 de abril de 2013.

Que los señores accionistas habían sido citados a esta Junta mediante avisos publicados en el periódico "Diario Financiero" de Santiago, en sus ediciones de los días 15, 23 y 29 de abril en curso, cuya lectura, por acuerdo unánime, fue omitida; y cuyo texto es el siguiente:

**"NAVARINO S.A.**

**Sociedad Anónima Abierta**  
**Inscripción Registro de Valores N° 0356**

**JUNTAS EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio adoptado en Sesión de fecha 26 de marzo de 2013, cítase a los señores accionistas de Navarino S.A., a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2013, a las 16:00 horas, y a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en Hundaya N° 60, piso 15, Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:*

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*La Junta Extraordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:*

- A. Disminución del número de Directores desde siete a cinco miembros;*
- B. Reconocimiento de cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas; y*

*deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido; y*

- C. Adopción de las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.*

### **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*La Junta Ordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:*

- 1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2012; la situación de la Sociedad; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- 2. Elección de Directorio;*
- 3. Remuneración del Directorio para el ejercicio 2013;*
- 4. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2013;*
- 5. Designación de periódico para publicación de avisos;*
- 6. Operaciones con partes relacionadas; y*
- 7. Otras materias de interés social que no sean aquellas que deban ser tratadas en Junta Extraordinaria de Accionistas.*

### **OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS**

*Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, a contar del 15 de abril de 2013, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Apoquindo N° 3669, Of. 302, Las Condes, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 15 de abril de 2013, en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.navarinosa.cl](http://www.navarinosa.cl). Entre tales documentos, se encontrarán disponibles, en dichas oficinas y sitio en Internet, y en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el ejercicio 2013 y sus respectivos fundamentos.*

### **ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR**

*Tendrán derecho a participar en las Juntas Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 24 de abril de 2013.*

### **MEMORIA EJERCICIO 2012**

*En cumplimiento al Oficio Circular N° 444, de fecha 19 de marzo de 2008, de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 15 de abril de 2013 se ha puesto a disposición de los accionistas*

y del público en general en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.navarinosa.cl](http://www.navarinosa.cl), la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2012.

### **PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, los Estados Financieros Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.navarinosa.cl](http://www.navarinosa.cl).

### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes para ambas Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 15:05 y las 15:45 horas.

#### **EL PRESIDENTE**

#### **EL GERENTE GENERAL”**

El señor Secretario informó, asimismo, que los accionistas habían sido citados además por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, indicando en la citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía [www.navarinosa.cl](http://www.navarinosa.cl).

Que por lo que hacía a la Superintendencia de Valores y Seguros, ella fue informada de la convocatoria a esta Junta con fecha 15 de abril de 2013. Se le hizo llegar oportunamente, además, un ejemplar del “Diario Financiero” que contiene la publicación del primer aviso de citación a la Junta, señalándose la fecha en que serían publicados los otros dos avisos. Se dejó constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se hizo representar en esta Asamblea.

Por su parte, las Bolsas de Valores fueron informadas de la citación a esta Junta Extraordinaria. Asimismo, se les envió ejemplar de la primera publicación que contiene el aviso de citación a Junta.

Manifestó además, que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 57, inciso 2°, de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Junta Extraordinaria se celebraba con la

asistencia de la Notario Público doña María Virginia Wielandt Covarrubias, Suplente del Titular de la 5ª Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente.

El señor Presidente, en atención a que se había dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad, declaró esta Junta legalmente constituida.

**ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**- El señor Secretario informó que el acta de la última Junta Extraordinaria, celebrada el 17 de enero de 2011, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto; y que, en consecuencia, y de conformidad a lo prescrito en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, se entendió aprobada. La Junta, por unanimidad, tomó nota de ello y acordó omitir su lectura.

**FIRMA DEL ACTA DE LA JUNTA.**- El señor Presidente hizo notar que según lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario y por tres accionistas designados en ella.

Sometida esta materia a la resolución de la Junta, ésta acordó, por unanimidad, designar para que firmen el acta, además del Presidente y el Secretario, a don Gonzalo Tocornal L. --representante del accionista Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión--, doña María Isabel Wong E. --representante del accionista Inversiones San Luis Limitada-- , don Martín Moya R. --representante de la accionista doña María Luisa Vial de Claro--, y del accionista don Hernán Silva L., bastando con la firma de tres cualesquiera de ellos.

**OBJETO DE LA JUNTA.**- El señor Presidente manifestó que, de acuerdo con la citación, correspondía someter a consideración de los señores accionistas la proposición del Directorio de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Disminución del número de Directores desde siete a cinco miembros;
2. Reconocimiento de cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley de

Sociedades Anónimas; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido; y

3. Adopción de las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

### **DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES.**

Acto seguido, el señor Secretario hizo presente que de acuerdo el primer punto de la tabla, correspondía someter a consideración de los señores accionistas la proposición de disminuir el número de miembros del Directorio desde siete a cinco.

Agregó que dada la composición accionaria de la Sociedad, ésta había dejado de cumplir con uno de los requisitos establecidos en el inciso primero del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas; y, en consecuencia, había dejado de estar obligada a designar directores independientes y el Comité de Directores a que se refiere dicho artículo a contar de este año. La Sociedad ya no cumplía con el requisito consistente en que a lo menos un 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Ello fue calculado al 31 de diciembre de 2012, de conformidad a lo dispuesto en la Circular 1.956, de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Dado que ya la Compañía no estaba obligada a designar al menos un director independiente y constituir el Comité a que se refiere el artículo 50 bis, el mínimo de Directores que podía tener la Compañía era de cinco.

El señor Secretario propuso entonces reducir el número de miembros del Directorio a cinco; y al efecto reemplazar el Artículo Quinto de los estatutos sociales por el siguiente:

**“ARTÍCULO QUINTO:** Sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Junta de Accionistas de conformidad a estos estatutos, a la Ley o a su Reglamento, la Sociedad será administrada por un Directorio de **cinco** miembros, accionistas o

no, elegidos por la Junta Ordinaria. Durarán tres años en sus funciones; se renovarán en su totalidad al final del período; y podrán ser reelegidos indefinidamente. Las reuniones del Directorio se constituirán con la mayoría absoluta del número de directores establecidos precedentemente; y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que presida la reunión”.

A continuación el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas para que se pronunciaren sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ninguno de éstos hiciere uso de la palabra.

Finalmente, la Junta, por unanimidad, aprobó reducir el número de miembros del Directorio desde siete a cinco; y, al efecto, aprobó el nuevo texto del artículo quinto de los Estatutos Sociales, en todos y cada uno de los términos propuestos por el señor Secretario. Se deja especial constancia que esta materia fue aprobada por modalidad de votación a mano alzada, modalidad ésta cuya implementación fue aprobada en forma unánime por la Junta, en los términos ya acordados al comienzo de la misma.

#### **MODIFICACIONES AL CAPITAL SOCIAL.**

Acto seguido, el señor Secretario hizo presente que correspondía reconocer cualquier modificación al capital social que se hubiere producido de conformidad a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se hubiere producido.

Agregó que, para tales efectos, primero se haría un recuento del último aumento de capital de enero de 2011 y su colocación; después se expondría cómo quedaron las cifras del capital social tras lo anterior; para luego analizar la necesidad de reconocer cualquier modificación al capital social producto de dicha colocación; luego, se informaría sobre los costos de emisión y colocación producidos y su tratamiento; y, por último, se propondrían a la Junta las modificaciones pertinentes.

#### **Aumento de capital de enero de 2011**

El señor Secretario informó que, conforme a la Junta Extraordinaria de Accionistas de 17 de enero de 2011, entre otras cosas, se acordó, previa capitalización de la cuenta de primas de emisión por USD 4.928.774,97, aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de USD 184.556.253,53, dividido en 121.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de USD 221.129.725,53, dividido en 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, todo ello en los términos acordados en dicha Junta. El acta de dicha Junta se redujo a escritura pública con fecha 17 de enero de 2011 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, un extracto de la cual se inscribió a 3.160 número 2.488 en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 18 de enero de 2011, y se publicó en el Diario Oficial N°39.864 con fecha 20 de enero del mismo año.

El aumento de capital, por la cantidad de USD 36.573.472, representado por 20.000.000 acciones --a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo que vence el 17 de enero de 2014--, conllevó un precio fijado por la Junta de \$ 900 por acción, valor que equivale a USD 1,8286736 por acción, según el tipo de cambio "observado" publicado con fecha 17 de enero de 2011 en el Diario Oficial, esto es, de \$ 492,16 por dólar.

En Sesión Extraordinaria número 269, celebrada con fecha 17 de enero de 2011, cuyos acuerdos fueron modificados por Sesión Extraordinaria número 272, celebrada con fecha 14 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad, en el marco de los acuerdos de la citada Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó la emisión de las referidas 20.000.000 acciones de pago, a un precio final de colocación de \$ 526 por acción fijado por el Directorio en virtud de la delegación de facultades que la propia Junta le hizo al aprobarse el mismo aumento. Esta emisión quedó finalmente inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con el número 921, con fecha 14 de abril de 2011; y luego dicha emisión fue ofrecida y finalmente colocada en un 100%, correspondiente a las citadas 20.000.000 acciones, durante los meses de mayo y junio de 2011.

De esta forma, el monto de la colocación de las referidas 20.000.000 acciones, considerando el citado valor de USD 1,8286736 por acción contemplado en la

Junta Extraordinaria de Accionistas que aprobó el aumento de capital, ascendió a USD 36.573.472, que resultaba de multiplicar dichos USD 1,8286736 por el número de acciones colocadas. Ahora bien, el monto efectivamente recaudado con esa colocación ascendió a \$ 10.520.000.000; y que éstos, tomando en consideración el tipo de cambio vigente a la fecha de los respectivos pagos efectivos, correspondieron en definitiva a USD 22.506.670,78. La diferencia que se produjo entre los citados USD 36.573.472 calculados según el valor considerado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de enero de 2011 y los referidos USD 22.506.670,78 efectivamente recaudados con la colocación antes indicada, correspondió a un menor valor de colocación de las citadas 20.000.000 acciones, ascendente a USD 14.066.801,22.

#### Capital social tras el aumento y colocación anteriores

El señor Secretario agregó que, a consecuencia de lo anterior, después de la colocación de acciones antes mencionada, y antes de reconocer en el capital social la disminución que procede conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, y considerando --para fines de análisis e identificación de los montos a deducir-- los valores consignados actualmente en los artículos tercero y transitorio de los estatutos, el capital estatutario de la Sociedad de USD 221.129.725,53, dividido en 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, quedó íntegramente suscrito y pagado como sigue:

A. Con USD 184.556.253,53, dividido en 121.868.925 acciones, íntegramente suscritas y pagadas previo a acordarse el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 17 de enero de 2011, ya considerada la capitalización de la cuenta patrimonial de "Primas de emisión" por USD 4.928.774,97, aprobada en la misma Junta Extraordinaria de Accionistas; y

B. USD 36.573.472, dividido en 20.000.000 acciones, emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la misma Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de enero de 2011, íntegramente suscritas y pagadas durante los meses de mayo y junio de 2011.

#### Menor valor de colocación

Luego hizo presente que, conforme a lo ya indicado, con la colocación de las 20.000.000 acciones referidas en la letra B precedente, efectuada con cargo al aumento de capital de enero de 2011, se recaudaron sólo USD 22.506.670,78, con lo que se generó un menor valor de USD 14.066.801,22, el cual corresponde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, reconocerlo deducido del capital social, de modo de que en definitiva el capital estatutario refleje, a este respecto, las cantidades efectivamente percibidas por la Sociedad a título de capital.

#### Costos de emisión y colocación

Acto seguido, el señor Secretario hizo presente que correspondía también pronunciarse sobre la deducción del capital pagado de los costos de emisión y colocación de acciones que haya podido producirse, de modo de dar cumplimiento a la Circular N° 1.370, de 1998, de la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus modificaciones.

Informó que los costos de emisión y colocación de las acciones del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de enero de 2011, ascendieron a la cantidad de USD 29.314,34 y por disponer así la citada Circular N° 1.370, procedía que los señores accionistas se pronunciaren sobre deducir dichos costos del capital pagado.

#### Acuerdos

Considerando lo precedentemente expuesto, el señor Secretario sometió a la consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

A. Reconocer deducido del capital social, conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, el menor valor por la cantidad de USD 14.066.801,22, producido con la colocación de 20.000.000 acciones, emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de enero de 2011, de modo que el capital social quede en USD 207.062.924,31, dividido en 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado; y

B. Deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de acciones por USD 29.314,34, de modo que el capital social quede, en definitiva, en USD 207.033.609,97, dividido en 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Acto seguido, la Junta, por unanimidad, aprobó las proposiciones contenidas en las letras A y B precedentes, en todos y cada uno de los términos propuestos por el señor Secretario. Se deja especial constancia que estas materias fueron aprobadas por modalidad de votación a mano alzada, modalidad ésta cuya implementación fue aprobada en forma unánime por la Junta, en los términos ya acordados al comienzo de la misma.

Como consecuencia de los acuerdos precedentes, el señor Secretario hizo presente que resultaba necesario modificar los Estatutos Sociales en aquellos artículos que decían relación con su capital social, por lo que el señor Secretario propuso, en primer término, sustituir el artículo tercero permanente de dichos estatutos por el siguiente:

**"ARTICULO TERCERO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de 207.033.609,97 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma indicada en el Artículo Transitorio".

Asimismo, y en segundo término, el señor Secretario propuso reemplazar el artículo transitorio de los Estatutos Sociales por el siguiente:

**"ARTICULO TRANSITORIO:** El capital de la Sociedad, ascendente a 207.033.609,97 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 141.868.925 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha".

A continuación el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas para que se pronunciaren sobre las materias sometidas a su consideración, sin que ninguno de éstos hiciere uso de la palabra.

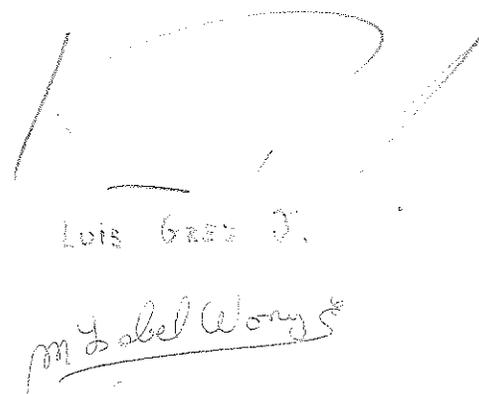
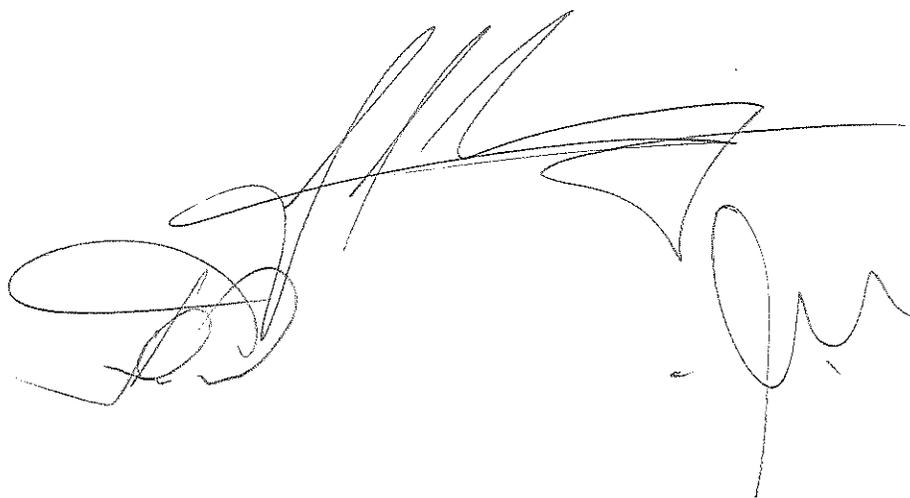
Finalmente, la Junta, por unanimidad, aprobó el nuevo texto de los artículos tercero permanente y transitorio de los Estatutos Sociales, en todos y cada uno de los términos propuestos por el señor Secretario. Se deja especial constancia que esta materia fue aprobada por modalidad de votación a mano alzada, modalidad ésta cuya implementación fue aprobada en forma unánime por la Junta, en los términos ya acordados al comienzo de la misma.

**CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.-** Se acordó dejar constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, firmada el acta por el Presidente y el Secretario de la Junta y por a lo menos tres de las personas designadas al efecto, se la tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad; y que los acuerdos que en ella se consignent podrán ser cumplidos desde ese momento.

**REDUCCION DEL ACTA A ESCRITURA PUBLICA.-** El señor Secretario propuso a los señores Accionistas facultar a los señores Luis Grez Jordán, Eduardo González Errázuriz y Cristián Lagos García de la Huerta para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas y la certificación notarial pertinente; y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener su legalización.

La Junta aprobó por la unanimidad de las acciones presentes la proposición del señor Secretario.

No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el señor Presidente procedió a levantar la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 16:30 horas.



Luis Grez J.  
M. Isabel Wong S\*